

julio 1976

Reunión conjunta del Senado y la Cámara de Diputados celebrada en fecha 3 de julio de 1976, con motivo del homenaje rendido a los Estados Unidos de Norteamérica, celebración del Bicentenario. -

falta la copia de  
la comunicación de in-  
vitación al Embajador  
de los E.U.A. del 1no-7-76



EMBASSY OF THE  
UNITED STATES OF AMERICA

Santo Domingo, D. N.  
2 de Julio de 1976

Dr. Adriano Uribe Silva  
Presidente del Senado de la República, y  
Dr. Atilio Guzmán F.  
Presidente de la Cámara de Diputados  
El Senado de la República  
Centro de los Héroes  
Ciudad

Excelentísimos Señores Presidentes:

Con suma complacencia y un sentido profundo del honor que representa para mi país, acepto su gentil invitación del 1ro. de julio para asistir al acto de las Cámaras Legislativas en Sesión Conjunta, programado para el sábado día 3 de julio a las 12:00 a.m., en el cual rendirán homenaje a los Estados Unidos de América en ocasión del Bicentenario de su Independencia.

Me acompañarán a este acto los oficiales claves de la Embajada de los Estados Unidos en Santo Domingo:

Sr. Philip Axelrod - Ministro Consejero  
Cor. Arthur Eagan - Jefe de la Misión Militar  
Sr. Vernon D. McAninch - Cónsul General  
Sr. Leonardo Neher - Consejero, Jefe de la Sección Política  
Sr. Dane Bowen - Consejero, Jefe de la Sección Económica  
Srta. Barbara Hutchinson - Consejero, Director del Servicio Cultural e Informativo  
Sr. Michael Stack - Director Interino de la Misión de la Agencia para el Desarrollo Internacional  
Mayor James L. McCoy - Agregado Militar  
Sr. Jack Thrower - Agregado, Jefe de la Sección Administrativa.

Válgome de esta oportunidad para expresarles a Uds., Señores Presidentes, el sincero agradecimiento de mi parte y de la parte de mi gobierno, por este fino gesto en la tradición de la amistad existente entre los pueblos dominicano y norteamericano.

Reunión Conjunta del Senado y la  
Cámara de Diputados. día 3-7-76

Constitución # 5  
 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Excelentísimo Señor Embajador de los  
Estados Unidos de Norte América;  
Honorables Señores Secretarios de Estado;  
Señores Miembros del Senado y de la Cámara de Diputados;  
Personalidades representativas de las Actividades del Estado;  
Señores : -

*Archivo*

El uso que hiciese el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, de las prerrogativas que le otorga el párrafo único del Artículo 33, de la Constitución, convocando en Legislatura Extraordinaria al Congreso de la República, le dan oportunidad a éste a reunirse en sesión conjunta como lo prevé el Artículo 29 de nuestra Carta Fundamental, en un acto eminentemente conmemorativo; y me ofrece el alto honor de dirigir estas palabras, en la ocasión de la celebración del Bi-Centenario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norte América.

El origen remoto de la nacionalidad de ese país puede situarse en la llegada a las costas de América de los colonos procedente de Inglaterra en 1600, sus asentamientos se multiplicaron y en la segunda mitad del Siglo XVIII constituían un conglomerado de 13, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Pensylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia; núcleos con caracteres políticos definidos, dotadas de gobierno conscientes de sus derechos y deberes cívicos.

Circunstancias de carácter político, administrativo, económico, y aún religioso, así como la limitación a su autodeterminación provenientes de Inglaterra; movió a dichas entidades a reunirse en Congresos, haciendo peticiones de rectificación a la conducta irritante de la Corona Británica; sin embargo, ésta mantuvo quieta la acción y sordo los oídos frente a los reclamos, y como consecuencia de ello, de los actos respetuosos, pedimentos y razones, las colonias pusieron en movimiento la acción frente a la opresión, y en tales circunstancias se reunieron en Philadelphia en 1776, en el transcurso del mes de junio; llegóse a un acuerdo en que era necesario separarse de Inglaterra, lo cual conllevó el compromiso de redactar un documento en el cual se diera al Mundo y frente a Dios, los motivos de una resolución tan heroica como categórica.

El Congreso encargó a un grupo de eminentes ciudadanos la responsabilidad de redactar tan histórico documento, que fué aprobado el 4 de julio 1776; lo cierto es que, el redactor total del documento fué un joven congresista de 33 años, abogado, arquitecto, humanista y pensador, que al terminar su solitario trabajo en la pensión de Graff, hubo de penetrar de un solo trazo en el eterno campo de la inmortalidad: Tomás Jefferson.

Por la enorme profundidad de los conceptos que contiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América y por lo que ella significa para la humanidad, es un honor siempre para quien la escucha, y para el recinto donde se repitan sus palabras aunque sea en forma fraccionada.

"Cuando en el curso de los acontecimientos humanos resulta necesario que un pueblo disuelva los lazos políti-

cos que lo han unido a otro y adente entre las potencias de la tierra la posición separada e igual que las leyes de la naturaleza y del Dios de la naturaleza le autoriza a adoptar, un respeto decoroso de las opiniones de los hombres exige que declare las causas que lo impelen a la separación. "

"Consideramos que las siguientes verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres han sido creados iguales; que están dotados por su creador de determinados derechos inherentes e inalienables; que figuran entre éstos la vida, la libertad y la busca de la felicidad; que para asegurar estos derechos se instituyen gobiernos entre los hombres, que derivan sus legítimos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno se hace destructora de estos fines, es el derecho del pueblo modificarlo o abolirlo, e instituir un nuevo gobierno, poniendo sus fundamentos en aquellos principios, y organizando sus poderes en aquella forma, que más apropiada le parezca para conseguir su seguridad y felicidad".

Y prosigue in fine: "Por consiguiente, nosotros los representantes de los Estados Unidos, reunidos en Congreso general, apelando al supremo juez del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por autoridad del buen pueblo de estas colonias, solemnemente publicamos y declaramos que estas colonias unidas son y por derecho deberían ser Estados libres e independientes; que están liberadas de toda obediencia a la corona británica, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de Gran Bretaña está y debería estar totalmente disuelta; y que, en cuanto Estados libres e independientes tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la

paz, contraer alianzas, establecer comercio y efectuar todos aquellos actos y aquellas cosas que los Estados independientes puedan hacer un derecho."

De esta declaración, que es sin duda alguna de los documentos más notables de la edad moderna, se ha dicho: es algo más que un folleto de propaganda, destinado a justificar el acto político y legal de la separación, es también una proclama importante de la teoría política que motivó a los patriotas coloniales durante aquel período de la revolución. Se hallan condensados en ella, en relativamente pocos párrafos, los principales supuestos del liberalismo lokeano, esto es: una visión optimista de la naturaleza humana, individualismo, una creencia de la ley natural y una creencia en derechos inalienables; un gobierno limitado y creado por consentimiento de los gobernados, y el derecho a resistir a los gobiernos que actúan ilegalmente y reemplazarlos.

El documento del 4 de Julio de 1776, está imbuido en principio de liberalismo británico del Siglo XVII, pero lo más importante y determinante en la redacción del mismo, es el contenido de un liberalismo netamente americano, contrasuntos de los pensamientos de Jonathan Mayhew, Thomas Paine y sobre todo del de su autor Thomas Jefferson, el cual liberalismo tiene raíces tan remotas en América como el también pensamiento político de Roger Williams, que en su libro "The Bloody Tennet of Persecution", enunciaba con innegable claridad su creencia en la soberanía popular más de cien años antes que lo hiciese Rousseau.

Entendemos que, independientemente del enorme valor político, filosófico, y cívico, que tiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América, en lo que se refiere a ellos mismos, tiene un gran valor de carácter universal y puede afirmarse, sin que esto conlleve juicio que mengue el brillo y las consecuencias históricas de otras declaraciones poco más o menos similares; que si ha de aplicarse la máxima de que lo primero en el tiempo es lo primero en derecho, entonces dicha declaración es sin duda alguna, la primera declaración positiva y universal de los derechos del hombre; en ella, en forma expresa o en forma implícita se encuentran todas las premisas de los documentos similares posteriores.

La declaración tiene consecuencias inmediatas en aquel país, como son la intensificación de la guerra y la obtención de los triunfos militares de Lafayette, Roschambeaux y sobre todo Washington, así como otra legión de héroes que echan por la fuerza de las armas las tropas Inglesas; el nacimiento de un nuevo estado cuyo nombre es Estados Unidos de Norte América, ella también sirve de guía en cuanto a la creación de la constitución americana, que es ejemplar en este tipo de documentos.

La acción universal de la creación de independencia del 4 de julio de 1776, se refleja en los cuatro puntos cardinales del globo y puede decirse, sin lugar a duda, que la filosofía política y social contenida en ella, son la inspiración de los hechos que comienzan el 14 de julio de 1789, con la toma de la Bastilla, seguida de la creación de los derechos del hombre y adaptada por el Constituyente Francés del 26 de Agosto de 1789.

Sin embargo, es necesario establecer diferencias en cuanto a los efectos locales entre la revolución Norteamericana de 1775 y la revolución Francesa de 1789; la revolución Norteamericana, inspirada en los ideales del derecho natural del hombre y las ideas liberales de Europa y principalmente de América, crea una nacionalidad y un nuevo Estado, el cual se mantiene en forma recta, a través de su existencia, sin otro grave incidente interno que no sea la guerra de cesesión; que tal como dijera desde esta misma tribuna en 1946 el eminente jurista dominicano Rafael Augusto Sánchez, en ocasión de la celebración del Día Panamericano, "con el triunfo de las ideas de Abraham Lincoln, la liberación de los esclavos y el mantenimiento de la unión, se completa el ideal de los hombres de 1776.

En cambio la revolución francesa se produce dentro de un estado ya existente con todos los atributos que le son propios, y aquel grave cataclismo político-social transforma su sistema de gobierno y devuelve la soberanía de la persona del Rey al pueblo mismo, creando la Constitución de 1791, pero, el torrente que proviene de la montaña, la influencia de las comunas, la presencia del gran temor y la llegada de la terror, el establecimiento de la dictadura termina con el nacimiento de un imperio. Es decir, que a la inversa de los Estados Unidos de América y sin que con ello se empañe la gloria inmortal de Francia, la revolución francesa conllevó una serie de inconvenientes posteriores que necesitó de largo tiempo para restañarse.

Particularmente en las tierras de América el trascendental documento, puede verse como trasfondo cada vez que se enciende la llama del corazón de nuestros próceres y se crea una

veintena de gloriosas nacionalidades.

El documento del 4 de julio de 1776 mantiene, tanto en el fondo como en la forma, vigencia actual y perenne aún frente a la acción del tiempo en cuyas manos todo perece.

Hónrase pues el Congreso de la República Dominicana, en estas efemérides de los Estados Unidos, del Mundo, y muy especialmente de América, al asociarse en forma expresa y solemne a su celebración, como lo hacemos en este instante.

Dicha celebración adquiere mayor relieve y resonancia en la actualidad, precisamente cuando son más fructíferas y cordiales las relaciones de nuestro Gobierno que con tanto acierto y patriotismo dirige el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, con esa gran nación hermana, cuyo potencial en todos sus aspectos, sirve de aliento y orientación a los pueblos civilizados del orbe.

Como dominicano, como ciudadano de América, como miembro del Congreso de mi país, es ocasión para afirmar que es deseable que a través de sus instituciones representativas, entre ese gran país que a lo largo de 200 años de vertiginosa marcha de gigante, venciendo los escollos que es de suponer, ha llegado al liderazgo mundial, poseedor de recursos tecnológicos tan cuantiosos como anonadantes que se proyectan fuera de la superficie de la tierra y se adentran en la inmensidad del espacio llegando a los límites de nuestro sistema planeta-

rio; poseedor de recursos intelectuales y humanos de dimensiones insospechadas, que ha tenido el valor de intervenir en las dos grandes hecatombes de este siglo en defensa de la democracia y de los mejores destinos de la humanidad; y que es admirado además, aún por sus más radicales enemigos, por el ejemplo institucional de su sistema de gobierno, que son los Estados Unidos de Norte América.

Y este país, dueño del solar de la más vieja cultura cristiana de América, grande en el ideal de mantener la libertad por el empeño de sus hijos, que ha caminado con dificultades increíbles, venciénolas siempre desde 1844, hijo del ideal del Cristo de la Libertad, Juan Pablo Duarte, y de sus compañeros, que crée firmemente en la seguridad y gloria de su destino, que es la República Dominicana, mantengan dentro de la igualdad absoluta jurídica de los Estados y el respeto de su soberanía, relaciones recíprocas de amistad, tan estrechas como sinceras, tan leales como útiles en todas las manifestaciones, y que las mismas se extiendan a todo lo largo y lo ancho de este Continente, que aún puede llamarse lleno de optimismo el Continente de la Esperanza.

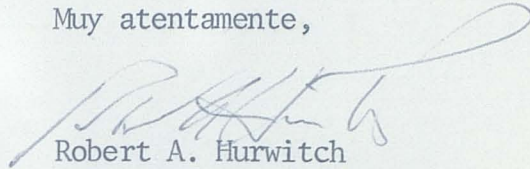
Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos de Norte América, sea usted portador ante su ilustrado gobierno y el noble pueblo que con tanta dignidad representa, de los sentimientos de solidaridad del Pueblo Dominicano y de su Congreso, éste reunido en ocasión solemne a celebrarse en forma tan brillante los 200 años del nacimiento de vuestras ejemplares libertades.

Victor E. Almonte Jiménez

-2-

Saluda a Vuestras Excelencias con sentimientos de la mayor consideración y estima,

Muy atentamente,



Robert A. Hurwitch  
Embajador de los Estados  
Unidos de América

SUS EXCELENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEÑOR CANCELIER Y DEMÁS SECRETARIOS DE ESTADO

LOS JEFES DE MISIONES DIPLOMATICAS

HONORABLES MIEMBROS DEL CONGRESO NACIONAL

DISTINGUIDOS INVITADOS:

Es para mí una gran honra y un momento muy emotivo asistir a esta sesión extraordinaria del Congreso, en que se conmemora el Bicentenario de la Independencia de los Estados Unidos de América. Este aniversario coincide con el año en que los Dominicanos conmemoran cien años de la muerte de Juan Pablo Duarte, el ilustre padre de la patria. La coincidencia de estos dos aniversarios sirve para subrayar una vez más los ideales comunes de libertad, progreso y paz que unen a los pueblos dominicano y norteamericano.

La asociación que Uds. hacen entre el Congreso y el aniversario de la independencia de los Estados Unidos de América es muy acertada, porque fue precisamente en el Congreso Continental, reunido en Filadelfia, que se adoptó el 4 de julio de mil setecientos setenta y seis la Declaración de Independencia.

Y fué esa declaración que lanzó a la nueva nación en su camino histórico de doscientos años de independencia. Al tomar este paso gigante hacia el desarrollo de la nueva nación, el Congreso no era muy grande. Estuvo compuesto de representantes de trece estados solamente, de los cuales no más de 56 miembros de 12 de los estados firmaron el histórico documento. En los años siguientes, el papel del Congreso de los Estados Unidos creció conjuntamente con el desarrollo del país.

En este acto de hoy, me doy cuenta de que Uds. comunican el sentimiento del pueblo dominicano. Les agradezco profunda y sinceramente el gesto tan generoso y fraternal de estas Cámaras Legislativas de la República Dominicana al unirse a los Estados Unidos en esta temporada de júbilo.

Senador Almonte, también le agradezco hondamente su revista histórica de los Estados Unidos de América, tan elocuentemente presentada.

Tomamos como señal de amistad profunda y perdurable su acción de esta mañana, Honorables Miembros del Congreso Nacional, de dar el nombre de los Estados Unidos a una avenida principal de este hermosa capital.

A mis queridos colegas, Jefes de Misiones Diplomáticas, que tan dignamente representan a sus países, yo le extiendo un agradecimiento especial por venir aquí este sábado y de esta manera honrar esta ocasión significativa con sus ilustres presencias.

Y finalmente, quiero de toda corazón agradecer a los otros amigos de mi país aquí presentes que representan al pueblo dominicano. Estamos conscientes de que nosotros, de una manera u otra, formamos parte del pueblo, sin el cual no valemos nada.

Nos sentimos sumamente complacidos por este acto tan significativo que demuestra una vez más la gran unión que existe entre nuestras dos naciones. Es un evento que perdurará largamente en nuestros mentes y nuestros corazones.

Excelentísimo Señor Embajador de los  
Estados Unidos de Norte América;

Honorables Señores Secretarios de Estado;

Señores Miembros del Senado y de la Cámara de Diputados;

Personalidades representativas de las Actividades del Estado;

S e ñ o r e s : -

El uso que hiciese el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, de las prerrogativas que le otorga el párrafo único del Artículo 33, de la Constitución, convocando en Legislatura Extraordinaria al Congreso de la República, le dan oportunidad a éste a reunirse en sesión conjunta como lo prevé el Artículo 29 de nuestra Carta Fundamental, en un acto eminentemente conmemorativo; y me ofrece el alto honor de dirigir estas palabras, en la ocasión de la celebración del Bi-Centenario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norte América.

El origen remoto de la nacionalidad de ese país puede situarse en la llegada a las costas de América de los colonos procedente de Inglaterra en 1600, sus asentamientos se multiplicaron y en la segunda mitad del Siglo XVIII constituían un conglomerado de 13, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia; núcleos con caracteres políticos definidos, dotadas de gobierno conscientes de sus derechos y deberes cívicos.

Circunstancias de carácter político, administrativo, económico, y aún religioso, así como la limitación a su autodeterminación provenientes de Inglaterra; movió a dichas entidades a reunirse en Congresos, haciendo peticiones de rectificación a la conducta irritante de la Corona Británica; sin embargo, ésta mantuvo quieta la acción y sordo los oídos frente a los reclamos, y como consecuencia de ello, de los actos respetuosos, pedimentos y razones, las colonias pusieron en movimiento la acción frente a la opresión, y en tales circunstancias se reunieron en Philadelphia en 1776, en el transcurso del mes de junio; llegóse a un acuerdo en que era necesario separarse de Inglaterra, lo cual conllevó el compromiso de redactar un documento en el cual se diera al Mundo y frente a Dios, los motivos de una resolución tan heroica como categórica.

El Congreso encargó a un grupo de eminentes ciudadanos la responsabilidad de redactar tan histórico documento, que fué aprobado el 4 de julio 1776; lo cierto es que, el redactor total del documento fué un joven congresista de 33 años, abogado, arquitecto, humanista y pensador, que al terminar su solitario trabajo en la pensión de Graff, hubo de penetrar de un solo trazo en el eterno campo de la inmortalidad: Tomás Jefferson.

Por la enorme profundidad de los conceptos que contiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América y por lo que ella significa para la humanidad, es un honor siempre para quien la escucha, y para el recinto donde se repitan sus palabras aunque sea en forma fraccionada.

"Cuando en el curso de los acontecimientos humanos resulta necesario que un pueblo disuelva los lazos políti-

cos que lo han unido a otro y adente entre las potencias de la tierra la posición separada e igual que las leyes de la naturaleza y del Dios de la naturaleza le autoriza a adoptar, un respeto decoroso de las opiniones de los hombres exige que declare las causas que lo impelen a la separación. "

"Consideramos que las siguientes verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres han sido creados iguales; que están dotados por su creador de determinados derechos inherentes e inalienables; que figuran entre éstos la vida, la libertad y la busca de la felicidad; que para asegurar estos derechos se instituyen gobiernos entre los hombres, que derivan sus legítimos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno se hace destructora de estos fines, es el derecho del pueblo modificarlo o abolirlo, e instituir un nuevo gobierno, poniendo sus fundamentos en aquellos principios, y organizando sus poderes en aquella forma, que más apropiada le parezca para conseguir su seguridad y felicidad".

Y prosigue in fine: "Por consiguiente, nosotros los representantes de los Estados Unidos, reunidos en Congreso general, apelando al supremo juez del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por autoridad del buen pueblo de estas colonias, solemnemente publicamos y declaramos que estas colonias unidas son y por derecho deberían ser Estados libres e independientes; que están liberadas de toda obediencia a la corona británica, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de Gran Bretaña está y debería estar totalmente disuelta; y que, en cuanto Estados libres e independientes tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la

paz, contraer alianzas, establecer comercio y efectuar todos aquellos actos y aquellas cosas que los Estados independientes puedan hacer un derecho."

De esta declaración, que es sin duda alguna de los documentos más notables de la edad moderna, se ha dicho: es algo más que un folleto de propaganda, destinado a justificar el acto político y legal de la separación, es también una proclama importante de la teoría política que motivó a los patriotas coloniales durante aquel período de la revolución. Se hallan condensados en ella, en relativamente pocos párrafos, los principales supuestos del liberalismo lokeano, esto es: una visión optimista de la naturaleza humana, individualismo, una creencia de la ley natural y una creencia en derechos inalienables; un gobierno limitado y creado por consentimiento de los gobernados, y el derecho a resistir a los gobiernos que actúan ilegalmente y reemplazarlos.

El documento del 4 de Julio de 1776, está imbuido en principio de liberalismo británico del Siglo XVII, pero lo más importante y determinante en la redacción del mismo, es el contenido de un liberalismo netamente americano, contrasuntos de los pensamientos de Jonathan Mayhew, Thomas Paine y sobre todo del de su autor Thomas Jefferson, el cual liberalismo tiene raíces tan remotas en América como el también pensamiento político de Roger Williams, que en su libro "The Bloody Tennet of Persecution", enunciaba con innegable claridad su creencia en la soberanía popular más de cien años antes que lo hiciese Rousseau.

Entendemos que, independientemente del enorme valor político, filosófico, y cívico, que tiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América, en lo que se refiere a ellos mismos, tiene un gran valor de carácter universal y puede afirmarse, sin que esto conlleve juicio que mengue el brillo y las consecuencias históricas de otras declaraciones poco más o menos similares; que si ha de aplicarse la máxima de que lo primero en el tiempo es lo primero en derecho, entonces dicha declaración es sin duda alguna, la primera declaración positiva y universal, de los derechos del hombre; en ella, en forma expresa o en forma implícita se encuentran todas las premisas de los documentos similares posteriores.

La declaración tiene consecuencias inmediatas en aquel país, como son la intensificación de la guerra y la obtención de los triunfos militares de Lafayette, Roschambeaux y sobre todo Washington, así como otra legión de héroes que echan por la fuerza de las armas las tropas Inglesas; el nacimiento de un nuevo estado cuyo nombre es Estados Unidos de Norte América, ella también sirve de guía en cuanto a la creación de la constitución americana, que es ejemplar en este tipo de documentos.

La acción universal de la creación de independencia del 4 de julio de 1776, se refleja en los cuatro puntos cardinales del globo y puede decirse, sin lugar a duda, que la filosofía política y social contenida en ella, son la inspiración de los hechos que comienzan el 14 de julio de 1789, con la toma de la Bastilla, seguida de la creación de los derechos del hombre y adaptada por el Constituyente Francés del 26 de Agosto de 1789.

Sin embargo, es necesario establecer diferencias en cuanto a los efectos locales entre la revolución Norteamericana de 1775 y la revolución Francesa de 1789; la revolución Norteamericana, inspirada en los ideales del derecho natural del hombre y las ideas liberales de Europa y principalmente de América, crea una nacionalidad y un nuevo Estado, el cual se mantiene en forma recta, a través de su existencia, sin otro grave incidente interno que no sea la guerra de secesión; que tal como dijera desde esta misma tribuna en 1946 el eminente jurista dominicano Rafael Augusto Sánchez, en ocasión de la celebración del Día Panamericano, "con el triunfo de las ideas de Abraham Lincoln, la liberación de los esclavos y el mantenimiento de la unión, se completa el ideal de los hombres de 1776.

En cambio la revolución francesa se produce dentro de un estado ya existente con todos los atributos que le son propios, y aquel grave cataclismo político-social transforma su sistema de gobierno y devuelve la soberanía de la persona del Rey al pueblo mismo, creando la Constitución de 1791, pero, el torrente que proviene de la montaña, la influencia de las comunas, la presencia del gran temor y la llegada de la terror, el establecimiento de la dictadura termina con el nacimiento de un imperio. Es decir, que a la inversa de los Estados Unidos de América y sin que con ello se empañe la gloria inmortal de Francia, la revolución francesa conllevó una serie de inconvenientes posteriores que necesitó de largo tiempo para restañarse.

Particularmente en las tierras de América el trascendental documento, puede verse como trasfondo cada vez que se enciende la llama del corazón de nuestros próceres y se crea una

veintena de gloriosas nacionalidades.

El documento del 4 de julio de 1776 mantiene, tanto en el fondo como en la forma, vigencia actual y perenne aún frente a la acción del tiempo en cuyas manos todo perece.

Hónrase pues el Congreso de la República Dominicana, en estas efemérides de los Estados Unidos, del Mundo, y muy especialmente de América, al asociarse en forma expresa y solemne a su celebración, como lo hacemos en este instante.

Dicha celebración adquiere mayor relieve y resonancia en la actualidad, precisamente cuando son más fructíferas y cordiales las relaciones de nuestro Gobierno que con tanto acierto y patriotismo dirige el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, con esa gran nación hermana, cuyo potencial en todos sus aspectos, sirve de aliento y orientación a los pueblos civilizados del orbe.

Como dominicano, como ciudadano de América, como miembro del Congreso de mi país, es ocasión para afirmar que es deseable que a través de sus instituciones representativas, entre ese gran país que a lo largo de 200 años de vertiginosa marcha de gigante, venciendo los escollos que es de suponer, ha llegado al liderazgo mundial, poseedor de recursos tecnológicos tan cuantiosos como anonadantes que se proyectan fuera de la superficie de la tierra y se adentran en la inmensidad del espacio llegando a los límites de nuestro sistema planeta-

rio; poseedor de recursos intelectuales y humanos de dimensiones insospechadas, que ha tenido el valor de intervenir en las dos grandes hecatombes de este siglo en defensa de la democracia y de los mejores destinos de la humanidad; y que es admirado además, aún por sus más radicales enemigos, por el ejemplo institucional de su sistema de gobierno, que son los Estados Unidos de Norte América.

Y este país, dueño del solar de la más vieja cultura cristiana de América, grande en el ideal de mantener la libertad por el empeño de sus hijos, que ha caminado con dificultades increíbles, venciénolas siempre desde 1844, hijo del ideal del Cristo de la Libertad, Juan Pablo Duarte, y de sus compañeros, que crée firmemente en la seguridad y gloria de su destino, que es la República Dominicana, mantengan dentro de la igualdad absoluta jurídica de los Estados y el respeto de su soberanía, relaciones recíprocas de amistad, tan estrechas como sinceras, tan leales como útiles en todas las manifestaciones, y que las mismas se extiendan a todo lo largo y lo ancho de este Continente, que aún puede llamarse lleno de optimismo el Continente de la Esperanza.

Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos de Norte América, sea usted portador ante su ilustrado gobierno y el noble pueblo que con tanta dignidad representa, de los sentimientos de solidaridad del Pueblo Dominicano y de su Congreso, éste reunido en ocasión solemne a celebrarse en forma tan brillante los 200 años del nacimiento de vuestras ejemplares libertades.

Victor E. Almonte Jiménez

Excelentísimo Señor Embajador de los  
Estados Unidos de Norte América;  
Honorables Señores Secretarios de Estado;  
Señores Miembros del Senado y de la Cámara de Diputados;  
Personalidades representativas de las Actividades del Estado;  
Señores : -

El uso que hiciese el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, de las prerrogativas que le otorga el párrafo único del Artículo 33, de la Constitución, convocando en Legislatura Extraordinaria al Congreso de la República, le dan oportunidad a éste a reunirse en sesión conjunta como lo prevé el Artículo 29 de nuestra Carta Fundamental, en un acto eminentemente conmemorativo; y me ofrece el alto honor de dirigir estas palabras, en la ocasión de la celebración del Bi-Centenario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norte América.

El origen remoto de la nacionalidad de ese país puede situarse en la llegada a las costas de América de los colonos procedente de Inglaterra en 1600, sus asentamientos se multiplicaron y en la segunda mitad del Siglo XVIII constituían un conglomerado de 13, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia; núcleos con caracteres políticos definidos, dotadas de gobierno conscientes de sus derechos y deberes cívicos.

Circunstancias de carácter político, administrativo, económico, y aún religioso, así como la limitación a su autodeterminación provenientes de Inglaterra; movió a dichas entidades a reunirse en Congresos, haciendo peticiones de rectificación a la conducta irritante de la Corona Británica; sin embargo, ésta mantuvo quieta la acción y sordo los oídos frente a los reclamos, y como consecuencia de ello, de los actos respetuosos, pedimentos y razones, las colonias pusieron en movimiento la acción frente a la opresión, y en tales circunstancias se reunieron en Philadelphia en 1776, en el transcurso del mes de junio; llegóse a un acuerdo en que era necesario separarse de Inglaterra, lo cual conllevó el compromiso de redactar un documento en el cual se diera al Mundo y frente a Dios, los motivos de una resolución tan heroica como categórica.

El Congreso encargó a un grupo de eminentes ciudadanos la responsabilidad de redactar tan histórico documento, que fué aprobado el 4 de julio 1776; lo cierto es que, el redactor total del documento fué un joven congresista de 33 años, abogado, arquitecto, humanista y pensador, que al terminar su solitario trabajo en la pensión de Graff, hubo de penetrar de un solo trazo en el eterno campo de la inmortalidad: Tomás Jefferson.

Por la enorme profundidad de los conceptos que contiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América y por lo que ella significa para la humanidad, es un honor siempre para quien la escucha, y para el recinto donde se repitan sus palabras aunque sea en forma fraccionada.

"Cuando en el curso de los acontecimientos humanos resulta necesario que un pueblo disuelva los lazos políti-

cos que lo han unido a otro y adente entre las potencias de la tierra la posición separada e igual que las leyes de la naturaleza y del Dios de la naturaleza le autoriza a adoptar, un respeto decoroso de las opiniones de los hombres exige que declare las causas que lo impelen a la separación. "

"Consideramos que las siguientes verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres han sido creados iguales; que están dotados por su creador de determinados derechos inherentes e inalienables; que figuran entre éstos la vida, la libertad y la busca de la felicidad; que para asegurar estos derechos se instituyen gobiernos entre los hombres, que derivan sus legítimos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno se hace destructora de estos fines, es el derecho del pueblo modificarlo o abolirlo, e instituir un nuevo gobierno, poniendo sus fundamentos en aquellos principios, y organizando sus poderes en aquella forma, que más apropiada le parezca para conseguir su seguridad y felicidad".

Y prosigue in fine: "Por consiguiente, nosotros los representantes de los Estados Unidos, reunidos en Congreso general, apelando al supremo juez del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por autoridad del buen pueblo de estas colonias, solemnemente publicamos y declaramos que estas colonias unidas son y por derecho deberían ser Esta-dos libres e independientes; que están liberadas de toda obediencia a la corona británica, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de Gran Bretaña está y debería estar totalmente disuelta; y que, en cuanto Estados libres e indepen-dientes tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la

paz, contraer alianzas, establecer comercio y efectuar todos aquellos actos y aquellas cosas que los Estados independientes puedan hacer un derecho."

De esta declaración, que es sin duda alguna de los documentos más notables de la edad moderna, se ha dicho: es algo más que un folleto de propaganda, destinado a justificar el acto político y legal de la separación, es también una proclama importante de la teoría política que motivó a los patriotas coloniales durante aquel período de la revolución. Se hallan condensados en ella, en relativamente pocos párrafos, los principales supuestos del liberalismo lokeano, esto es: una visión optimista de la naturaleza humana, individualismo, una creencia de la ley natural y una creencia en derechos inalienables; un gobierno limitado y creado por consentimiento de los gobernados, y el derecho a resistir a los gobiernos que actúan ilegalmente y reemplazarlos.

El documento del 4 de Julio de 1776, está imbuido en principio de liberalismo británico del Siglo XVII, pero lo más importante y determinante en la redacción del mismo, es el contenido de un liberalismo netamente americano, con trasuntos de los pensamientos de Jonathan Mayhew, Thomas Paine y sobre todo del de su autor Thomas Jefferson, el cual liberalismo tiene raíces tan remotas en América como el también pensamiento político de Roger Williams, que en su libro "The Bloudy Tennet of Persecution", enunciaba con innegable claridad su creencia en la soberanía popular más de cien años antes que lo hiciese Rousseau.

Entendemos que, independientemente del enorme valor político, filosófico, y cívico, que tiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América, en lo que se refiere a ellos mismos, tiene un gran valor de carácter universal y puede afirmarse, sin que esto conlleve juicio que mengue el brillo y las consecuencias históricas de otras declaraciones poco más o menos similares; que si ha de aplicarse la máxima de que lo primero en el tiempo es lo primero en derecho, entonces dicha declaración es sin duda alguna, la primera declaración positiva y universal, de los derechos del hombre; en ella, en forma expresa o en forma implícita se encuentran todas las premisas de los documentos similares posteriores.

La declaración tiene consecuencias inmediatas en aquel país, como son la intensificación de la guerra y la obtención de los triunfos militares de Lafayette, Roschambeaux y sobre todo Washington, así como otra legión de héroes que echan por la fuerza de las armas las tropas Inglesas; el nacimiento de un nuevo estado cuyo nombre es Estados Unidos de Norte América, ella también sirve de guía en cuanto a la creación de la constitución americana, que es ejemplar en este tipo de documentos.

La acción universal de la creación de independencia del 4 de julio de 1776, se refleja en los cuatro puntos cardinales del globo y puede decirse, sin lugar a duda, que la filosofía política y social contenida en ella, son la inspiración de los hechos que comienzan el 14 de julio de 1789, con la toma de la Bastilla, seguida de la creación de los derechos del hombre y adaptada por el Constituyente Francés del 26 de Agosto de 1789.

Sin embargo, es necesario establecer diferencias en cuanto a los efectos locales entre la revolución Norteamericana de 1775 y la revolución Francesa de 1789; la revolución Norteamericana, inspirada en los ideales del derecho natural del hombre y las ideas liberales de Europa y principalmente de América, crea una nacionalidad y un nuevo Estado, el cual se mantiene en forma recta, a través de su existencia, sin otro grave incidente interno que no sea la guerra de cesesión; que tal como dijera desde esta misma tribuna en 1946 el eminente jurista dominicano Rafael Augusto Sánchez, en ocasión de la celebración del Día Panamericano, "con el triunfo de las ideas de Abraham Lincoln, la liberación de los esclavos y el mantenimiento de la unión, se completa el ideal de los hombres de 1776.

En cambio la revolución francesa se produce dentro de un estado ya existente con todos los atributos que le son propios, y aquel grave cataclismo político-social transforma su sistema de gobierno y devuelve la soberanía de la persona del Rey al pueblo mismo, creando la Constitución de 1791, pero, el torrente que proviene de la montaña, la influencia de las comunas, la presencia del gran temor y la llegada de la terror, el establecimiento de la dictadura termina con el nacimiento de un imperio. Es decir, que a la inversa de los Estados Unidos de América y sin que con ello se empañe la gloria inmortal de Francia, la revolución francesa conllevó una serie de inconvenientes posteriores que necesitó de largo tiempo para restañarse.

Particularmente en las tierras de América el trascendental documento, puede verse como trasfondo cada vez que se enciende la llama del corazón de nuestros próceres y se crea una

veintena de gloriosas nacionalidades.

El documento del 4 de julio de 1776 mantiene, tanto en el fondo como en la forma, vigencia actual y perenne aún frente a la acción del tiempo en cuyas manos todo perece.

Hónrase pues el Congreso de la República Dominicana, en estas efemérides de los Estados Unidos, del Mundo, y muy especialmente de América, al asociarse en forma expresa y solemne a su celebración, como lo hacemos en este instante.

Dicha celebración adquiere mayor relieve y resonancia en la actualidad, precisamente cuando son más fructíferas y cordiales las relaciones de nuestro Gobierno que con tanto acierto y patriotismo dirige el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, con esa gran nación hermana, cuyo potencial en todos sus aspectos, sirve de aliento y orientación a los pueblos civilizados del orbe.

Como dominicano, como ciudadano de América, como miembro del Congreso de mi país, es ocasión para afirmar que es deseable que a través de sus instituciones representativas, entre ese gran país que a lo largo de 200 años de vertiginosa marcha de gigante, venciendo los escollos que és de suponer, ha llegado al liderazgo mundial, poseedor de recursos tecnológicos tan cuantiosos como anonadantes que se proyectan fuera de la superficie de la tierra y se adentran en la inmensidad del espacio llegando a los límites de nuestro sistema planeta-

rio; poseedor de recursos intelectuales y humanos de dimensiones insospechadas, que ha tenido el valor de intervenir en las dos grandes hecatombes de este siglo en defensa de la democracia y de los mejores destinos de la humanidad; y que es admirado además, aún por sus más radicales enemigos, por el ejemplo institucional de su sistema de gobierno, que son los Estados Unidos de Norte América.

Y este país, dueño del solar de la más vieja cultura cristiana de América, grande en el ideal de mantener la libertad por el empeño de sus hijos, que ha caminado con dificultades increíbles, vencíéndolas siempre desde 1844, hijo del ideal del Cristo de la Libertad, Juan Pablo Duarte, y de sus compañeros, que cree firmemente en la seguridad y gloria de su destino, que es la República Dominicana, mantengan dentro de la igualdad absoluta jurídica de los Estados y el respeto de su soberanía, relaciones recíprocas de amistad, tan estrechas como sinceras, tan leales como útiles en todas las manifestaciones, y que las mismas se extiendan a todo lo largo y lo ancho de este Continente, que aún puede llamarse lleno de optimismo el Continente de la Esperanza.

Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos de Norte América, sea usted portador ante su ilustrado gobierno y el noble pueblo que con tanta dignidad representa, de los sentimientos de solidaridad del Pueblo Dominicano y de su Congreso, éste reunido en ocasión solemne a celebrarse en forma tan brillante los 200 años del nacimiento de vuestras ejemplares libertades.

Victor E. Almonte Jiménez



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11 AM del día 3 de julio del año mil novecientos setenta y seis se celebró una reunión conjunta de la Cámara de Diputados y el Senado, en ocasión de asociarse a los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, con la asistencia de los señores Senadores (anexo a) y los señores Diputados (anexo 2).

El Presidente del Senado dio lectura al párrafo del Artículo 29 de la Constitución de la República

N O M I N A   D E   S E N A D O R E S

Anexo #3

- Presidente* 1.- Dr. Adriano A. Uribe Silva, Provincia de San Cristóbal.
- Vice-Pte* 2.- César Brache Viñas, Provincia La Vega.
- Sec.* 3.- Prof. Josefina Portes de Valenzuela, Prov. de San J. de la Maguana.
- 4.- Dr. Antonio José Lalane, *Se ausentó por motivos de salud.* Provincia de Samaná.
- 5.- Dr. Marino Ariza Hernández, Distrito Nacional.
- 6.- Dr. Leopoldo Núñez Levi, Provincia La Altagracia.
- 7.- Jesús María Paniagua, Provincia de Azua.
- Sec. Ad Hoc* 8.- Elías Sarraff Eder, *Secretario Ad Hoc* Provincia de Bahoruco.
- 9.- Dr. Noé Sterling Vásquez, Provincia de Barahona.
- 10.- Manuel Ramón Grullón Peña, Provincia de Dajabón.
- 11.- Dr. Agisberto J. Eugenio Duarte Pérez, Provincia Duarte.
- 12.- Lic. Rogelio Espailat, Provincia Espailat.
- 13.- Florentino Carvajal Suero, Provincia de Elías Piña.
- 14.- Dr. Angel Salvador Méndez Félix, Provincia Independencia.
- 15.- Alejandro José Namis, Prov. María Trinidad Sánchez.
- 16.- Ing. Helvio Antonio Rodríguez, *VO* Provincia de Monte Cristy.
- 17.- Rafael Algimiro Bello Suriñach, Provincia de Peravia.
- 18.- Dr. Víctor Emilio Almonte Jiménez, Provincia de Puerto Plata.
- 19.- Ernesto Ariás, Provincia de La Romana.
- 20.- Dulce María González de Pons, Provincia de Salcedo.
- 21.- Dr. Miguel Angel Acta Fadul, Prov. San Pedro de Macorís.
- 22.- Ramón Emilio Pérez y Pérez, Provincia Sánchez Ramírez.
- 23.- Reynaldo Antonio Bisonó, *Exc.* Provincia Santiago.
- 24.- Juan Rafael Peralta Pérez, Prov. Santiago Rodríguez.
- 25.- Manuel A. Goico hijo, Provincia El Seibo.
- 26.- Josefina D. Bogaert Román *Vda.* Olsen, Provincia de Valverde Mao.
- 27.- Antonio Bello, Provincia Pedernales.

ad.-

ACTA N.º 3 (Sesión)

50.- DIA: 3 de Junio

51.- FECHA: 1960

52.- HORA: 10:00 (P.M.)


*Concejalía Ex. del P.R.*

- |  |                        |   |
|--|------------------------|---|
| 1.- Atilio A. Guzmán Fernández         | (P.R. Espaillat)       |   |
| 2.- Juan Esteban Olivero Feliz         | (P.R. Barahona)        |   |
| 3.- José Eligio Bautista Ramos         | (P.R. D.N.)            |   |
| 4.- Miriam Marte Montes de Oca         | (P.R. D.N.)            |   |
| 5.- Onésimo Acosta Matos               | (P.R. Pedernales)      |   |
| 6.- Joaquín Ant. Alfau Soto            | (MNJ. Azua)            |   |
| 7.- Julián Antonio Alix Galán ✓        | (PDP. Dist. Nacional)  |   |
| 8.- Oscar A. Balbuena G. ✓             | (P.R. Espaillat)       |   |
| 9.- José Manuel Betances               | (PDP. Montecristy)     |   |
| 10.- Pedro Rafael Blanco Castillo      | (PDP. Santiago)        |   |
| 11.- Joaquín Cabrera Joa ✓             | (P.R. Sánchez Ramírez) |   |
| 12.- Víctor Cabrera Peña               | (P.R. La Vega)         |   |
| 13.- Alberto Canahuate Resek ✓         | (P.R. Puerto Plata)    |   |
| 14.- Juan Fdo. Capellán Díaz           | (P.R. Santiago)        |   |
| 15.- Ramón Ant. Casado Díaz            | (P.R. El Seybo)        |   |
| 16.- Francisco Castillo de Aza         | (P.R. La Altagracia)   |   |
| 17.- Gregorio Enrique Castellanos      | (P.R. Duarte)          |   |
| 18.- Miriam María Contreras de Sánchez | (P.R. Dist. Nacional)  |   |
| 19.- Ramón Aníbal Contreras            | (P.R. La Vega)         |   |
| 20.- Carmen Mendoza de Cornielle       | (P.R. Dist. Nacional)  | ✓ |
| 21.- Miguel Angel Cotes Morales        | (MVP. Dist. Nacional)  |   |
| 22.- Feliciano de la Cruz González     | (P.R. Samaná)          |   |
| 23.- José Alberto Cruz Rodríguez       | (P.R. Dajabón)         |   |
| 24.- Ramón de la Cruz Santos           | (P.R. San Cristóbal)   |   |
| 25.- Adalgisa Medina de Cury           | (P.R. Barahona)        |   |
| 26.- Arturo Francisco David            | (P.R. San P. Macorís)  |   |
| 27.- Eleonora Díaz Peralta             | (P.R. San Cristóbal)   |   |
| 28.- Luis Manuel Díaz Santana          | (P.R. Barahona)        |   |
| 29.- Teódulo D'Oleo Montero            | (P.R. Elías Piña)      |   |
| 30.- Luis Bautista Espaillat P. ✓      | (P.R. Santiago)        |   |

- |                                     |                         |   |
|-------------------------------------|-------------------------|---|
| 31.- José Simón Espino Aquino ✓     | (P.R. Samaná)           | ✓ |
| 32.- Carmelo Feliz Matos            | (P.R. Baoruco)          |   |
| 33.- Ana Valentina Feliz Roa        | (P.R. Elías Piña)       |   |
| 34.- Angel Radhamés García Casado   | (P.R. Peravia)          |   |
| 35.- Eddy N. García M.              | (P.R. Distrito Nac.)    |   |
| 36.- Nelson Ant. García Medina      | (P.R. Distrito Nac.)    |   |
| 37.- Jesús María García Morales     | (P.R. Puerto Plata)     |   |
| 38.- José Federico de Js. García    | (MNJ Montecristy)       |   |
| 39.- Juan Antonio Genao             | (P.R. Stgo. Rodríguez)  |   |
| 40.- Francisco Gómez Pratt          | (P.R. Puerto Plata)     |   |
| 41.- Pedro Ramón González           | (MNJ Salcedo)           |   |
| 42.- Gonzalo Andrés González Mena   | (P.R. La Altagracia)    |   |
| 43.- Miguel Angel Goris Pérez       | (P.R. Santiago)         |   |
| 44.- Dulce Ureña Vda. Güichardo     | (P.R. Dajabón)          |   |
| 45.- Sandino Grullón ✓              | (P.R. Distrito Nac.)    |   |
| 46.- Wellington José Hernández G. ✓ | (MNJ San Juan)          |   |
| 47.- Santiago Hidalgo Reynoso       | (P.R. María T. Sánchez) |   |
| 48.- Víctor Santiago Infante ✓      | (P.R. La Vega)          |   |
| 49.- Fernando Arturo Isa Pimentel ✓ | (P.R. Peravia)          |   |
| 50.- Tomás Antonio Isa Isa ✓        | (P.R. Peravia)          |   |
| 51.- Alejandro Laureano Ramírez     | (P.R. El Seybo)         |   |
| 52.- Federico A. Lebrón Montás      | (P.R. San Cristóbal)    |   |
| 53.- Sonia Torres de Mallén         | (P.R. San P. Macorís)   |   |
| 54.- Ignacio Martínez H.            | (P.R. Distrito Nac.)    |   |
| 55.- Ramón E. Méndez                | (P.R. La Romana)        |   |
| 56.- Andrés Mendoza Pepín           | (P.R. Santiago)         |   |
| 57.- Nicolás Montero Montás         | (P.R. San Juan)         |   |
| 58.- Cecilio Montero Ramírez        | (P.R. Distrito Nac.)    |   |
| 59.- Orangel Nin Matos              | (P.R. Pedernales)       |   |
| 60.- Manuel A. Nolasco Guzmán       | (P.R. El Seybo)         |   |
| 61.- Neftalí Núñez Muñoz ✓          | (P.R. Santiago)         |   |
| 62.- Víctor Peralta Bueno           | (P.R. Valverde)         |   |
| 63.- Manlio Maireni Pérez Medina    | (P.R. San Cristóbal)    |   |
| 64.- Julio Ezequiel Piña Abreu      | (P.R. La Vega)          |   |
| 65.- Miriam Méndez de Piñeyro       | (P.R. Independencia)    |   |
| 66.- Luis Arturo Puig Messón        | (P.R. Sánchez Ramírez)  |   |

- |                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 67.- Luis María Ramírez P. ✓      | (P.R. Espaillat)          |
| 68.- Patricio Ramírez Frías       | (P.R. San Cristóbal)      |
| 69.- Ramón Francisco Ramírez M.   | (P.R. La Vega)            |
| 70.- Wenceslao Santiago Ramírez ✓ | (MNJ San Juan)            |
| 71.- Nelson Reyes Cerda           | (PDP Distrito Nac.)       |
| 72.- Leovigildo Reynoso Rivera    | (P.R. Distrito Nac.)      |
| 73.- Modesto Aristides Reyes ✓    | (MNJ Valverde)            |
| 74.- Manuel de Js. Ricardo Moore  | (P.R. Puerto Plata)       |
| 75.- Facundo Rosario Castillo     | (P.R. La Vega)            |
| 76.- Wenceslao Rosario C.         | (P.R. San Cristóbal)      |
| 77.- Dominga del Rosario Ubiera   | (Mov.M.P. Distrito Nac.)  |
| 78.- Mérida A. Saint Hilari       | (P.R. Stgo. Rodríguez)    |
| 79.- Mauricio Sánchez V.          | (P.R. La Romana)          |
| 80.- Leonidas Sención Reyes       | (P.R. San Juan)           |
| 81.- Caridad Rodríguez de Sobrino | (P.R. Santiago)           |
| 82.- José Enrique Sued ✓          | (MNJ Santiago)            |
| 83.- Barón Ernesto Suncar Mella   | (P.R. Distrito Nac.)      |
| 84.- Guido Antonio Sursona Feliz  | (P.R. Independencia)      |
| 85.- Pedro Pablo Tavárez Hidalgo  | (P.R. María T. Sánchez) ✓ |
| 86.- Pedro Antonio Tejada Canaán  | (P.R. Salcedo)            |
| 87.- Ana Salime Tillán            | (P.R. Duarte)             |
| 88.- Marino Antonio Toribio       | (P.R. Duarte)             |
| 89.- Freddy Ant. Vargas y Vargas  | (MNJ Duarte)              |
| 90.- Gaspar Vilchez Suero         | (P.R. Azua)               |
| 91.- María Mercedes Zapata        | (P.R. Distrito Nac.)      |

11	...	(B. B. ...)
12	...	(B. B. ...)
13	...	(B. B. ...)
14	...	(B. B. ...)
15	...	(B. B. ...)
16	...	(B. B. ...)
17	...	(B. B. ...)
18	...	(B. B. ...)
19	...	(B. B. ...)
20	...	(B. B. ...)
21	...	(B. B. ...)
22	...	(B. B. ...)
23	...	(B. B. ...)
24	...	(B. B. ...)
25	...	(B. B. ...)
26	...	(B. B. ...)
27	...	(B. B. ...)
28	...	(B. B. ...)
29	...	(B. B. ...)
30	...	(B. B. ...)
31	...	(B. B. ...)
32	...	(B. B. ...)
33	...	(B. B. ...)
34	...	(B. B. ...)
35	...	(B. B. ...)
36	...	(B. B. ...)
37	...	(B. B. ...)
38	...	(B. B. ...)
39	...	(B. B. ...)
40	...	(B. B. ...)
41	...	(B. B. ...)
42	...	(B. B. ...)
43	...	(B. B. ...)
44	...	(B. B. ...)
45	...	(B. B. ...)
46	...	(B. B. ...)
47	...	(B. B. ...)
48	...	(B. B. ...)
49	...	(B. B. ...)
50	...	(B. B. ...)
51	...	(B. B. ...)
52	...	(B. B. ...)
53	...	(B. B. ...)
54	...	(B. B. ...)
55	...	(B. B. ...)
56	...	(B. B. ...)
57	...	(B. B. ...)
58	...	(B. B. ...)
59	...	(B. B. ...)
60	...	(B. B. ...)
61	...	(B. B. ...)
62	...	(B. B. ...)
63	...	(B. B. ...)
64	...	(B. B. ...)
65	...	(B. B. ...)
66	...	(B. B. ...)
67	...	(B. B. ...)
68	...	(B. B. ...)
69	...	(B. B. ...)
70	...	(B. B. ...)
71	...	(B. B. ...)
72	...	(B. B. ...)
73	...	(B. B. ...)
74	...	(B. B. ...)
75	...	(B. B. ...)
76	...	(B. B. ...)
77	...	(B. B. ...)
78	...	(B. B. ...)
79	...	(B. B. ...)
80	...	(B. B. ...)
81	...	(B. B. ...)
82	...	(B. B. ...)
83	...	(B. B. ...)
84	...	(B. B. ...)
85	...	(B. B. ...)
86	...	(B. B. ...)
87	...	(B. B. ...)
88	...	(B. B. ...)
89	...	(B. B. ...)
90	...	(B. B. ...)
91	...	(B. B. ...)
92	...	(B. B. ...)
93	...	(B. B. ...)
94	...	(B. B. ...)
95	...	(B. B. ...)
96	...	(B. B. ...)
97	...	(B. B. ...)
98	...	(B. B. ...)
99	...	(B. B. ...)
100	...	(B. B. ...)

Clar. 

766

Sabado 3 de Junio de 1976.

86	...	(B. B. ...)
87	...	(B. B. ...)
88	...	(B. B. ...)
89	...	(B. B. ...)
90	...	(B. B. ...)

*Bufete Directivo*  
*Anexo - # 3*



*Reunion conjunta*  
~~La Asamblea Nacional~~

está integrada por los Doctores Adriano Uribe Silva y Atilio Guzmán Fernández, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como también los señores Dr. Juan Esteban Olivero y César Brache Viñas, Vicepresidentes de ambos Cuerpos Legislativos y los Diputados José Eligio - Bautista Ramos, Mirian Marte Montes de Oca y Senadores Josefina Portes de Valenzuela y ~~Antonio José Balane~~ <sup>Elias Sarraf Eder</sup> Secretarios de ~~Am~~ <sup>de asuntos por motivos</sup> ~~de salud~~ ambas Cámara Legislativas. *y el Embajador de los E.U.; el Conci- ller de nuestro país y el Disertante Senador Almonte J.*

Previamente, ambas Cámaras se han reunido por separado y conocerán de importantes proyectos de leyes que le sometió el Poder Ejecutivo.

*La Sesión Conjunta*

~~La Asamblea Nacional~~ está integrada por los Doctores Adriano Uribe Silva y Atilio Guzmán Fernández, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como también los señores Dr. Juan Esteban Olivero y César Brache Viñas, Vicepresidentes de ambos Cuerpos Legislativos y los Diputados José Eligio - Bautista Ramos, Mirian Marte Montes de Oca y Senadores Josefina Portes de Valenzuela y Antonio José Lalane, Secretarios de Ambas Cámara Legislativas.

Previamente, ambas Cámaras se han reunido por separado y *conocerán* de importantes proyectos de leyes que le sometió el Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Embajador de los  
Estados Unidos de Norte América;

Honorables Señores Secretarios de Estado;

Señores Miembros del Senado y de la Cámara de Diputados;

Personalidades representativas de las Actividades del Estado;

Señores : -

El uso que hiciese el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, de las prerrogativas que le otorga el párrafo único del Artículo 33, de la Constitución, convocando en Legislatura Extraordinaria al Congreso de la República, le dan oportunidad a éste a reunirse en sesión conjunta como lo prevé el Artículo 29 de nuestra Carta Fundamental, en un acto eminentemente conmemorativo; y me ofrece el alto honor de dirigir estas palabras, en la ocasión de la celebración del Bi-Centenario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norte América.

El origen remoto de la nacionalidad de ese país puede situarse en la llegada a las costas de América de los colonos procedente de Inglaterra en 1600, sus asentamientos se multiplicaron y en la segunda mitad del Siglo XVIII constituían un conglomerado de 13, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Pensylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia; núcleos con caracteres políticos definidos, dotadas de gobierno conscientes de sus derechos y deberes cívicos.

Circunstancias de carácter político, administrativo, económico, y aún religioso, así como la limitación a su autodeterminación provenientes de Inglaterra; movió a dichas entidades a reunirse en Congresos, haciendo peticiones de rectificación a la conducta irritante de la Corona Británica; sin embargo, ésta mantuvo quieta la acción y sordo los oídos frente a los reclamos, y como consecuencia de ello, de los actos respetuosos, pedimentos y razones, las colonias pusieron en movimiento la acción frente a la opresión, y en tales circunstancias se reunieron en Philadelphia en 1776, en el transcurso del mes de junio; llegóse a un acuerdo en que era necesario separarse de Inglaterra, lo cual conllevó el compromiso de redactar un documento en el cual se diera al Mundo y frente a Dios, los motivos de una resolución tan heroica como categórica.

El Congreso encargó a un grupo de eminentes ciudadanos la responsabilidad de redactar tan histórico documento, que fué aprobado el 4 de julio 1776; lo cierto es que, el redactor total del documento fué un joven congresista de 33 años, abogado, arquitecto, humanista y pensador, que al terminar su solitario trabajo en la pensión de Graff, hubo de penetrar de un solo trazo en el eterno campo de la inmortalidad: Tomás Jefferson.

Por la enorme profundidad de los conceptos que contiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América y por lo que ella significa para la humanidad, es un honor siempre para quien la escucha, y para el recinto donde se repitan sus palabras aunque sea en forma fraccionada.

"Cuando en el curso de los acontecimientos humanos resulta necesario que un pueblo disuelva los lazos políti-

cos que lo han unido a otro y adepte entre las potencias de la tierra la posición separada e igual que las leyes de la naturaleza y del Dios de la naturaleza le autoriza a adoptar, un respeto decoroso de las opiniones de los hombres exige que declare las causas que lo impelen a la separación. "

"Consideramos que las siguientes verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres han sido creados iguales; que están dotados por su creador de determinados derechos inherentes e inalienables; que figuran entre éstos la vida, la libertad y la busca de la felicidad; que para asegurar estos derechos se instituyen gobiernos entre los hombres, que derivan sus legítimos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno se hace destructora de estos fines, es el derecho del pueblo modificarlo o abolirlo, e instituir un nuevo gobierno, poniendo sus fundamentos en aquellos principios, y organizando sus poderes en aquella forma, que más apropiada le parezca para conseguir su seguridad y felicidad".

Y prosigue in fine: "Por consiguiente, nosotros los representantes de los Estados Unidos, reunidos en Congreso general, apelando al supremo juez del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por autoridad del buen pueblo de estas colonias, solemnemente publicamos y declaramos que estas colonias unidas son y por derecho deberían ser Estados libres e independientes; que están liberadas de toda obediencia a la corona británica, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de Gran Bretaña está y debería estar totalmente disuelta; y que, en cuanto Estados libres e independientes tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la

paz, contraer alianzas, establecer comercio y efectuar todos aquellos actos y aquellas cosas que los Estados independientes puedan hacer un derecho."

De esta declaración, que es sin duda alguna de los documentos más notables de la edad moderna, se ha dicho: es algo más que un folleto de propaganda, destinado a justificar el acto político y legal de la separación, es también una proclama importante de la teoría política que motivó a los patriotas coloniales durante aquel período de la revolución. Se hallan condensados en ella, en relativamente pocos párrafos, los principales supuestos del liberalismo lockeano; esto es: una visión optimista de la naturaleza humana, individualismo, una creencia de la ley natural y una creencia en derechos inalienables; un gobierno limitado y creado por consentimiento de los gobernados, y el derecho a resistir a los gobiernos que actúan ilegalmente y reemplazarlos.

El documento del 4 de Julio de 1776, está imbuido en principio de liberalismo británico del Siglo XVII, pero lo más importante y determinante en la redacción del mismo, es el contenido de un liberalismo netamente americano, con trasuntos de los pensamientos de Jonathan Mayhew, Thomas Paine y sobre todo del de su autor Thomas Jefferson, el cual liberalismo tiene raíces tan remotas en América como el también pensamiento político de Roger Williams, que en su libro "The Bloody Tenneset of Persecution", enunciaba con innegable claridad su creencia en la soberanía popular más de cien años antes que lo hiciese Rousseau.

Entendemos que, independientemente del enorme valor político, filosófico, y cívico, que tiene la declaración de independencia de los Estados Unidos de Norte América, en lo que se refiere a ellos mismos, tiene un gran valor de carácter universal y puede afirmarse, sin que esto conlleve juicio que mengue el brillo y las consecuencias históricas de otras declaraciones poco más o menos similares; que si ha de aplicarse la máxima de que lo primero en el tiempo es lo primero en derecho, entonces dicha declaración es sin duda alguna, la primera declaración positiva y universal, de los derechos del hombre; en ella, en forma expresa o en forma implícita se encuentran todas las premisas de los documentos similares posteriores.

La declaración tiene consecuencias inmediatas en aquel país, como son la intensificación de la guerra y la obtención de los triunfos militares de Lafayette, Roschambeaux y sobre todo Washington, así como otra legión de héroes que echan por la fuerza de las armas las tropas Inglesas; el nacimiento de un nuevo estado cuyo nombre es Estados Unidos de Norte América, ella también sirve de guía en cuanto a la creación de la constitución americana, que es ejemplar en este tipo de documentos.

La acción universal de la creación de independencia del 4 de julio de 1776, se refleja en los cuatro puntos cardinales del globo y puede decirse, sin lugar a duda, que la filosofía política y social contenida en ella, son la inspiración de los hechos que comienzan el 14 de julio de 1789, con la toma de la Bastilla, seguida de la creación de los derechos del hombre y adaptada por el Constituyente Francés del 26 de Agosto de 1789.

Sin embargo, es necesario establecer diferencias en cuanto a los efectos locales entre la revolución Norteamericana de 1775 y la revolución Francesa de 1789; la revolución Norteamericana, inspirada en los ideales del derecho natural del hombre y las ideas liberales de Europa y principalmente de América, crea una nacionalidad y un nuevo Estado, el cual se mantiene en forma recta, a través de su existencia, sin otro grave incidente interno que no sea la guerra de secesión; que tal como dijera desde esta misma tribuna en 1946 el eminente jurista dominicano Rafael Augusto Sánchez, en ocasión de la celebración del Día Panamericano, "con el triunfo de las ideas de Abraham Lincoln, la liberación de los esclavos y el mantenimiento de la unión, se completa el ideal de los hombres de 1776.

En cambio la revolución francesa se produce dentro de un estado ya existente con todos los atributos que le son propios, y aquel grave cataclismo político-social transforma su sistema de gobierno y devuelve la soberanía de la persona del Rey al pueblo mismo, creando la Constitución de 1791, pero, el torrente que proviene de la montaña, la influencia de las comunas, la presencia del gran temor y la llegada de la terror, el establecimiento de la dictadura termina con el nacimiento de un imperio. Es decir, que a la inversa de los Estados Unidos de América y sin que con ello se empañe la gloria inmortal de Francia, la revolución francesa conllevó una serie de inconvenientes posteriores que necesitó de largo tiempo para restañarse.

Particularmente en las tierras de América el trascendental documento, puede verse como trasfondo cada vez que se enciende la llama del corazón de nuestros próceres y se crea una

veintena de gloriosas nacionalidades.

El documento del 4 de julio de 1776 mantiene, tanto en el fondo como en la forma, vigencia actual y perenne aún frente a la acción del tiempo en cuyas manos todo perece.

Hónrase pues el Congreso de la República Dominicana, en estas efemérides de los Estados Unidos, del Mundo, y muy especialmente de América, al asociarse en forma expresa y solemne a su celebración, como lo hacemos en este instante.

Dicha celebración adquiere mayor relieve y resonancia en la actualidad, precisamente cuando son más fructíferas y cordiales las relaciones de nuestro Gobierno que con tanto acierto y patriotismo dirige el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, con esa gran nación hermana, cuyo potencial en todos sus aspectos, sirve de aliento y orientación a los pueblos civilizados del orbe.

Como dominicano, como ciudadano de América, como miembro del Congreso de mi país, es ocasión para afirmar que es deseable que a través de sus instituciones representativas, entre ese gran país que a lo largo de 200 años de vertiginosa marcha de gigante, venciendo los escollos que es de suponer, ha llegado al liderazgo mundial, poseedor de recursos tecnológicos tan cuantiosos como anonadantes que se proyectan fuera de la superficie de la tierra y se adentran en la inmensidad del espacio llegando a los límites de nuestro sistema planeta-

rio; poseedor de recursos intelectuales y humanos de dimensiones insospechadas, que ha tenido el valor de intervenir en las dos grandes hecatombes de este siglo en defensa de la democracia y de los mejores destinos de la humanidad; y que es admirado además, aún por sus más radicales enemigos, por el ejemplo institucional de su sistema de gobierno, que son los Estados Unidos de Norte América.

Y este país, dueño del solar de la más vieja cultura cristiana de América, grande en el ideal de mantener la libertad por el empeño de sus hijos, que ha caminado con dificultades increíbles, venciénolas siempre desde 1844, hijo del ideal del Cristo de la Libertad, Juan Pablo Duarte, y de sus compañeros, que crée firmemente en la seguridad y gloria de su destino, que es la República Dominicana, mantengan dentro de la igualdad absoluta jurídica de los Estados y el respeto de su soberanía, relaciones recíprocas de amistad, tan estrechas como sinceras, tan leales como útiles en todas las manifestaciones, y que las mismas se extiendan a todo lo largo y lo ancho de este Continente, que aún puede llamarse lleno de optimismo el Continente de la Esperanza.

Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos de Norte América, sea usted portador ante su ilustrado gobierno y el noble pueblo que con tanta dignidad representa, de los sentimientos de solidaridad del Pueblo Dominicano y de su Congreso, éste reunido en ocasión solemne a celebrarse en forma tan brillante los 200 años del nacimiento de vuestras ejemplares libertades.

Victor E. Almonte Jiménez



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En la fecha de mañana 4 del presente mes de julio el hermano gran país de los Estados Unidos de Norteamérica festeja con júbilo patriótico el Bicentenario de su Independencia.

Con tal motivo histórico es la realización de esta reunión conjunta de los Cuerpos Colegisladores Nacionales para de una manera muy fraternal, solemne y elocuente asociarnos a esa efeméride trascendental y compartir el justificado alborozo del pueblo hermano de los Estados Unidos de Norteamérica.

En este homenaje de sincero aprecio y manifiesta confraternidad el colega Senador de la Provincia de Puerto Plata Dr. Víctor Almonte Jimenez experimentado jurisconsulto y de docta palabra tiene a su cargo las manifestaciones de solidaridad y de contento de este Congreso Nacional y del Pueblo Dominicano que representamos, con el motivo expresado en conceptuosa apología, trabajo al cual dará lectura en unos instantes.

Aquí presentes Su Excelencia Don Robert A. Hurwitch, Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de la Oficialidad de dicha Embajada.

Aquí presente también, nuestro apreciado y distinguido Canciller Don Ramón Emilio Jimenez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. El colega Senador Almonte Jimenez tiene la palabra.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado y de la Sección  
Conjunta.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de julio de 1976



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En la fecha de mañana 4 del presente mes de julio el hermano gran país de los Estados Unidos de Norteamérica festeja con júbilo patriótico el Bicentenario de su Independencia.

Con tal motivo histórico es la realización de esta reunión conjunta de los Cuerpos Colegisladores Nacionales para de una manera muy fraternal, solemne y elocuente asociarnos a esa efeméride trascendental y compartir el justificado alborozo del pueblo hermano de los Estados Unidos - de Norteamérica.

En este homenaje de sincero aprecio y manifiesta confraternidad el colega Senador de la Provincia de Puerto Plata Dr. Víctor Almonte Jimenez experimentado jurisconsulto y de docta palabra tiene a su cargo las manifestaciones de solidaridad y de contento de este Congreso Nacional y del Pueblo Dominicano que representamos, con el motivo expresado en conceptuosa apología, trabajo al cual dará lectura en unos instantes.

Aquí presentes Su Excelencia Don Robert A. Hurwitch, Embajador de los - Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de la Oficialidad de dicha - Embajada.

Aquí presente también, nuestro apreciado y distinguido Canciller Don Ramón Emilio Jimenez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. El colega Senador Almonte Jimenez tiene la palabra.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado y de la Sección  
Conjunta.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de julio de 1976



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En la fecha de mañana 4 del presente mes de julio el hermano gran país de los Estados Unidos de Norteamérica festeja con júbilo patriótico el Bicentenario de su Independencia.

Con tal motivo histórico es la realización de esta reunión conjunta de los Cuerpos Colegisladores Nacionales para de una manera muy fraternal, solemne y elocuente asociarnos a esa efeméride trascendental y compartir el justificado alborozo del pueblo hermano de los Estados Unidos - de Norteamérica.

En este homenaje de sincero aprecio y manifiesta confraternidad el colega Senador de la Provincia de Puerto Plata Dr. Víctor Almonte Jimenez experimentado jurisconsulto y de docta palabra tiene a su cargo las manifestaciones de solidaridad y de contento de este Congreso Nacional y del Pueblo Dominicano que representamos, con el motivo expresado en conceptuosa apología, trabajo al cual dará lectura en unos instantes.

Aquí presentes Su Excelencia Don Robert A. Hurwitech, Embajador de los - Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de la Oficialidad de dicha - Embajada.

Aquí presente también, nuestro apreciado y distinguido Canciller Don Ramón Emilio Jimenez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. El colega Senador Almonte Jimenez tiene la palabra.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado y de la Sección  
Conjunta.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de julio de 1976



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En la fecha de mañana 4 del presente mes de julio el hermano gran país de los Estados Unidos de Norteamérica festeja con júbilo patriótico el Bicentenario de su Independencia.

Con tal motivo histórico es la realización de esta reunión conjunta de los Cuerpos Colegisladores Nacionales para de una manera muy fraternal, solemne y elocuente asociarnos a esa efeméride trascendental y compartir el justificado alborozo del pueblo hermano de los Estados Unidos de Norteamérica.

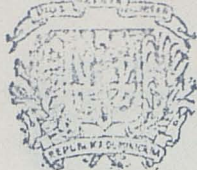
En este homenaje de sincero aprecio y manifiesta confraternidad el colega Senador de la Provincia de Puerto Plata Dr. Víctor Almonte Jimenez experimentado jurisconsulto y de docta palabra tiene a su cargo las manifestaciones de solidaridad y de contento de este Congreso Nacional y del Pueblo Dominicano que representamos, con el motivo expresado en con ceptuosa apología, trabajo al cual dará lectura en unos instantes.

Aquí presentes Su Excelencia Don Robert A. Hurwitch, Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de la Oficialidad de dicha Embajada.

Aquí presente también, nuestro apreciado y distinguido Canciller Don Ramón Emilio Jimenez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. El colega Senador Almonte Jimenez tiene la palabra.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado y de la Sección  
Conjunta.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de julio de 1976



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En la fecha de mañana 4 del presente mes de julio el hermano gran país de los Estados Unidos de Norteamérica festeja con júbilo patriótico el Bicentenario de su Independencia.

Con tal motivo histórico es la realización de esta reunión conjunta de los Cuerpos Colegisladores Nacionales para de una manera muy fraternal, solemne y elocuente asociarnos a esa efeméride trascendental y compartir el justificado alborozo del pueblo hermano de los Estados Unidos de Norteamérica.

En este homenaje de sincero aprecio y manifiesta confraternidad el colega Senador de la Provincia de Puerto Plata Dr. Víctor Almonte Jimenez experimentado jurisconsulto y de docta palabra tiene a su cargo las manifestaciones de solidaridad y de contento de este Congreso Nacional y del Pueblo Dominicano que representamos, con el motivo expresado en con-ceptuosa apología, trabajo al cual dará lectura en unos instantes.

Aquí presentes Su Excelencia Don Robert A. Hurwitch, Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de la Oficialidad de dicha Embajada.

Aquí presente también, nuestro apreciado y distinguido Canciller Don Ramón Emilio Jimenez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. El colega Senador Almonte Jimenez tiene la palabra.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado y de la Sección  
Conjunta.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de julio de 1976



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En la fecha de mañana 4 del presente mes de julio el hermano gran país de los Estados Unidos de Norteamérica festeja con júbilo patriótico el Bicentenario de su Independencia.

Con tal motivo histórico es la realización de esta reunión conjunta de los Cuerpos Colegisladores Nacionales para de una manera muy fraternal, solemne y elocuente asociarnos a esa efeméride trascendental y compartir el justificado alborozo del pueblo hermano de los Estados Unidos de Norteamérica.

En este homenaje de sincero aprecio y manifiesta confraternidad el colega Senador de la Provincia de Puerto Plata Dr. Víctor Almonte Jimenez experimentado jurisconsulto y de docta palabra tiene a su cargo las manifestaciones de solidaridad y de contento de este Congreso Nacional y del Pueblo Dominicano que representamos, con el motivo expresado en con ceptuosa apología, trabajo al cual dará lectura en unos instantes.

Aquí presentes Su Excelencia Don Robert A. Hurwitch, Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de la Oficialidad de dicha Embajada.

Aquí presente también, nuestro apreciado y distinguido Canciller Don Ramón Emilio Jimenez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. El colega Senador Almonte Jimenez tiene la palabra.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado y de la Sección  
Conjunta.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de julio de 1976